



**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**PROV-02546-2023**

**08 de junio del 2023**

**RESOLUCIÓN MOTIVADA**

**AJUSTE DE REQUERIMIENTOS INCORPORADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE  
ADQUISICIONES 2023**

**CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** El artículo N°31 de la Ley General de Contratación Pública, señala que el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar.

**Segundo:** El 31 de enero 2023, esta Administración procedió con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

 **Programa de adquisiciones**

<b>Número de documento</b>	1862023000397	<b>Fecha/hora elaboración</b>	31/01/2023 21:26:51
<b>Nombre institución</b>	Instituto Nacional de Seguros	<b>Fecha/hora publicación</b>	31/01/2023 21:27:36
<b>Encargado</b>	IVANNIA MORALES CALVO		
<b>Asunto</b>	Detalle del programa de adquisiciones		

**Tercero:** Mediante el oficio DTINF-01918-2023 del 08 de junio del 2023, la Dirección de Tecnologías de Información, aportó acto motivado que justifica la necesidad de rectificar el presente requerimiento en el Plan Anual de Adquisición 2023, según el siguiente detalle:

*“El procedimiento de contratación denominado: "Adquisición de TAGS RFID, equipos y servicios para marchamo digital" es parte de la solución marchamo digital, publicada en el plan anual de adquisiciones en el sistema SICOP. En donde dentro de esta misma solución, posteriormente será necesario realizar otra contratación para la segunda fase, relacionado con el sistema integrador.*

*El proyecto Marchamo Digital se constituye de varias etapas consideradas desde el proceso de adopción de la tecnología, su cadena de custodia, masificación y entrega de estas al ciudadano, primera fase que daría la posibilidad de hacer efectiva la segunda fase de implementación para una plataforma tecnológica que soporte la transaccionalidad futura que podría llegar a generarse a partir de una lectura masiva de las nuevas etiquetas RFID.*

*A efectos de un proceso de contratación, este proyecto consideró que a nivel estratégico sería pertinente centrarnos por una parte en un cartel de contratación que garantizara obtener ofertas centradas únicamente en el tema de etiquetas lo que permitiría que otras empresas que si bien no serían implementadoras de sistemas de gestión se incorporaran al proceso al ser distribuidores y productores de TAGS RFID, no necesariamente de sistemas de gestión, lo cual a nivel de estrategia nos garantizaría una mayor concurrencia en participación centrada únicamente en las etiquetas, por cuanto licitar toda la solución en conjunto con el sistema integrador podría materializar el riesgo de que, ante una empresa que no resultara adjudicataria de las etiquetas, ni del sistema, objetara ambas líneas en función de elementos técnicos que no estarían correlacionados.*

*Aunado a lo expuesto, en el caso del sistema integrador la generación del pliego de condiciones se reviste de mayor complejidad en virtud de los módulos y diferentes funcionalidades efecto de consideración, lo que podría significar en tiempos un retraso en el cierre de la primera etapa, cual es: la dotación del nuevo marchamo digital al parque vehicular costarricense.”*

Cabe indicar que esta necesidad se encuentra aprobada por la Gerencia mediante el oficio G-02158-2023 del 31 de mayo del 2023, razón por la cual se procede a realizar la modificación N°9 en el Plan Anual de Adquisiciones a fin de incluir el siguiente requerimiento:

Nombre del Proceso Concursal	Código de Clasificación SICOP	Valor Anual Estimado (Colones)	Subprograma Presupuestario	Periodo Estimado Inicial del Concurso
Adquisición de TAGS RFID, equipos y servicios para marchamo digital	43211710	¢4 860 808 000,00	2.99.03	jun-23
Adquisición de sistema integrador y servicios para marchamo digital	81112502	¢1 689 192 000,00	5.99.03	ago-23



## RESUELVE

En virtud de lo expuesto, se deja constancia del ajuste al considerar que la necesidad se segregará en dos etapas conforme a la modificación N°9 del Plan Anual de Adquisiciones 2023 en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

Firmado digitalmente:

**Licda. Katherine Phillips Quesada**  
**Jefatura Departamento Proveeduría INS**

Hecho por: HMR  
Revisado: CGR  
Aprobado: KPQ